



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

# CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 205002

**SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2015**

### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Jesus Nivar ROJAS MANZANEDA de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Agosto de 2015, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°12402482.

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jesus Nivar ROJAS MANZANEDA de nacionalidad BOLIVIANA hasta 16/02/2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 68.737.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** UPSAPY3Tva5Xg+qPTOGV1Q==

mjg

ID DOC : 8126645

N° Int.: 5982596 [662a]18/11/2015

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes